



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO VIRTUAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 –MINEDU EN MARCO AL DECRETO SUPREMO N° 229-2018-EF

1. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS.

OFICIO N° 792-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012247-2021-R/UNMSM del 13.11. 2021, se aprueba el Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resoluciones Rectorales N° 012275 y 012510-2021-R/UNMSM del 13 y 16.11.2021, respectivamente, se aprueba la convocatoria, bases, cronograma y el cuadro de plazas vacantes otorgadas por MINEDU de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo No. 229-2018-EF del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la UNMSM, contando con dos (02) plazas la Facultad de Ciencias Físicas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000694-2021-D-FCF/UNMSM del 17.11.2021, se aprueba las bases del Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012601-2021-R/UNMSM de 21.11.2021, se aprueba el consolidado de selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio 0000074-2021-CPEPD-CF-FCF/UNMSM y Actas N.º 25 y 27-CPEyPD-2021, el Presidente de la comisión encargada del proceso de evaluación de las plazas vacantes (MINEDU) Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM, remite los resultados finales de la Convocatoria del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, en sesión extraordinaria 06.12. 2021, el Consejo de Facultad, aprueba el Informe final del Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 y declara desiertas las plazas ofertadas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000741-2021-D-FCF/UNMSM del 07.12.2021, Facultad de Ciencias Físicas, se aprueba, el Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad y se declara desiertas dos (02) plazas, debido a que los postulantes que no alcanzaron el puntaje mínimo exigido.

Que, el Art.59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala; “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)”.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000741-2021-D-FCF/UNMSM del 07.12.2021, que declaró desiertas las plazas de la Facultad de Ciencias Físicas, por las razones expuestas.

02. Declarar desiertas dos (02) plazas de Docente Principal como se detalla: una (01) D.E y una (01) T.C.

Expediente: UNMSM-20210089092

2. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA.

OFICIO N° 793-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012247-2021-R/UNMSM del 13.11. 2021, se aprueba el Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resoluciones Rectorales N° 012275 y 012510-2021-R/UNMSM del 13 y 16.11.2021, respectivamente, se aprueba la convocatoria, bases, cronograma y el cuadro de plazas vacantes otorgadas por MINEDU de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo No. 229-2018-EF del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la UNMSM, contando con siete (07) plazas la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000720-2021-D-FIEE/UNMSM, del 17.11.2021, se aprueba las bases del Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012601-2021-R/UNMSM de 21.11.2021, se aprueba el consolidado de selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N.º 000016-2021-CPEPD-D/UNMSM, el Presidente de la comisión encargada del proceso de evaluación de las plazas vacantes (MINEDU) Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la UNMSM, remite el resultado final de la Convocatoria del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, en sesión extraordinaria 06.12. 2021, el Consejo de Facultad, aprueba el Informe final del Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 y declara desiertas las plazas ofertadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO VIRTUAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 –MINEDU EN MARCO AL DECRETO SUPREMO N° 229-2018-EF

Que, mediante Resolución Decanal N° 000849-2021-D-FIEE/UNMSM del 07.12.2021, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, se aprueba, el Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad y se declara desiertas siete (07) plazas, por no haber ningún postulante.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000861-2021-D-FIEE/UNMSM del 14.12.2021, se rectifica, en el visto de la Resolución Decanal N° 000849-2021-D-FIEE/UNMSM, como se señala en la respectiva resolución.

Que, el Art.59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala; “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)”.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000849-2021-D-FIEE/UNMSM del 07.12.2021 y N° 000861-2021-D-FIEE/UNMSM del 14.12.2021, que declaró desiertas las plazas de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, por las razones expuestas.

02. Declarar desiertas siete (07) plazas como se detalla: dos (02) Principal D.E, cuatro (04) Principal T.C y una (01) Asociado T.C.

Expediente: F1920-20210000570

3. FACULTAD GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA.

OFICIO N° 794-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012247-2021-R/UNMSM del 13.11.2021, se aprueba el Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resoluciones Rectorales N° 012275 y 012510-2021-R/UNMSM del 13 y 16.11.2021, respectivamente, se aprueba la convocatoria, bases, cronograma y el cuadro de plazas vacantes otorgadas por MINEDU de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo No. 229-2018-EF del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la UNMSM, contando con una (01) plaza la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001101-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 17.11.2021, se aprueba las bases del Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012601-2021-R/UNMSM de 21.11.2021, se aprueba el consolidado de selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N°000023-2021-CPEPD-D-FIGMMG/UNMSM del 07.12.2021, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite el Acta de los resultados finales de la Evaluación del Concurso Público para Admisión a la Carrera Docente en la condición de categoría Principal, declarando desierta la plaza, debido a que el postulante no alcanzó el puntaje solicitado.

Que, en sesión extraordinaria 06.12.2021, el Consejo de Facultad, aprueba el Informe final del Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 y declara desierta la plaza ofertada.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001177-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 07.12.2021, Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, se aprueba, el Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad y se declara desierta una (01) plaza de Docente Principal a D.E.

Que, el Art.59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala; “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)”.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001177-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 07.12.2021, que declaró desierta la plaza de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, debido a que el postulante no alcanzó el puntaje mínimo requerido.

02. Declarar desierta una (01) plaza de Docente Principal a D.E, por los motivos expuestos.

Expediente: F1612-20210000014

4. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO VIRTUAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 –MINEDU EN MARCO AL DECRETO SUPREMO Nº 229-2018-EF

OFICIO N° 795-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012247-2021-R/UNMSM del 13.11. 2021, se aprueba el Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resoluciones Rectorales N° 012275 y 012510-2021-R/UNMSM del 13 y 16.11.2021, respectivamente, se aprueba la convocatoria, bases, cronograma y el cuadro de plazas vacantes otorgadas por MINEDU de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo No. 229-2018-EF del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la UNMSM, contando con tres (03) plazas la Facultad de Química e Ingeniería Química.

Que, mediante Resolución Decanal N° 00701-2021-D-FQIQ/UNMSM del 17.11.2021, se aprueba las bases del Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Decanal N° 00703-2021-D-FQIQ/UNMSM del 17.11.2021, se resuelve encargar a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente el proceso de evaluación de las plazas vacantes (MINEDU) Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la UNMSM, hasta el término del proceso de evaluación.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012601-2021-R/UNMSM de 21.11.2021, se aprueba el consolidado de selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N.º 00081-2021-CPEPD-D-FQIQ/UNMSM, el Presidente de la comisión encargada del proceso de evaluación de las plazas vacantes (MINEDU) Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la UNMSM, remite el Acta de Instalación de la Comisión de Evaluación y de los Jurados de Pares Externos de la FQIQ; Acta de Sesión de la Comisión de Evaluación y Acta de Sesión continuada y Listado en Orden de Mérito del Jurado de Pares Académicos Externos del Proceso de Evaluación para el Concurso Público Admisión a la Carrera Docente 2021 de la UNMSM.

Que, en sesión extraordinaria 06.12.2021, el Consejo de Facultad, aprueba el Informe final del Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 y declara desiertas las plazas ofertadas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000744-2021-D-FQIQ/UNMSM del 07.12.2021, Facultad de Química e Ingeniería Química, se aprueba, el Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad y se declara desiertas tres (03) plazas, debido a que los postulantes no alcanzaron vacante por no superar el puntaje mínimo exigido.

Que, el Art.59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala; "La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)".

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000744-2021-D-FQIQ/UNMSM del 07.12.2021, que declaró desiertas las plazas de la Facultad de Química e Ingeniería Química, por las razones expuestas.

02. Declarar desiertas tres (03) plazas como se detalla: una (01) Principal a T.C, una (01) Asociado T.C y una (01) Auxiliar T.P 20 horas.

Expediente: F0720-20210000232

5. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.

OFICIO N° 796-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012247-2021-R/UNMSM del 13.11. 2021, se aprueba el Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resoluciones Rectorales N° 012275 y 012510-2021-R/UNMSM del 13 y 16.11.2021, respectivamente, se aprueba la convocatoria, bases, cronograma y el cuadro de plazas vacantes otorgadas por MINEDU de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo No. 229-2018-EF del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la UNMSM, contando con una (01) plaza la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001798 y 001817-2021-D-FDCP/UNMSM del 18 y 23.11.2021, se aprueban las bases del Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012601-2021-R/UNMSM de 21.11.2021, se aprueba el consolidado de selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013062-2021-R/UNMSM de fecha 30.11.2021, se resuelve modificar la Resolución Rectoral N° 012601-2021-R/UNMSM del 21.11.2021 que aprobó el consolidado de la selección de los miembros de los JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS POR FACULTADES que llevará a



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO VIRTUAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 –MINEDU EN MARCO AL DECRETO SUPREMO Nº 229-2018-EF

cabo el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para reemplazar el miembro de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que se indica.

Que, mediante Informe Final de fecha 03.12.2021, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de las plazas vacantes otorgadas por MINEDU de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo Nº 229-2018-EF; acordando por unanimidad abstenerse en pronunciarse de recomendar declarar ganador en el citado proceso a don GILMER ALARCÓN REQUEJO, quien obtuvo un puntaje de 85.50 y poner a consideración del Consejo de Facultad, a fin de que se realice las averiguaciones que sean necesarias para aclarar la denuncia efectuada en contra del citado postulante.

Que, en sesión extraordinaria 06.12.2021, el Consejo de Facultad, aprueba el Informe final del Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 y declara desierta la plaza ofertada.

Que, mediante Resolución Decanal Nº 001896-2021-D-FDCP/UNMSM del 07.12.2021, Facultad de Derecho y Ciencia Política, se aprueba, el Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad y se declara desierta una (01) plaza de Docente Principal a T.C. 40 horas.

Que, el Art.59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala; “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)”.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal Nº 001896-2021-D-FDCP/UNMSM del 07.12.2021, que declaró desierta la plaza de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, por las razones expuestas.

02. Declarar desierta una (01) plaza de Docente Principal a T.C 40 horas.

Expediente: F0220-20210000689

6. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA.

OFICIO Nº 797-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 012247-2021-R/UNMSM del 13.11. 2021, se aprueba el Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resoluciones Rectorales Nº 012275 y 012510-2021-R/UNMSM del 13 y 16.11.2021, respectivamente, se aprueba la convocatoria, bases, cronograma y el cuadro de plazas vacantes otorgadas por MINEDU de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo No. 229-2018-EF del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la UNMSM, contando con cuatro (04) plazas la Facultad de Medicina Veterinaria.

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 012601-2021-R/UNMSM de 21.11.2021, se aprueba el consolidado de selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio Nº 000490-2021-D-FMV/UNMSM del 15.12.2021 el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, comunica que con Oficio Nº 000477-2021-D-FMV/UNMSM, se informó al VRAP sobre resultados del Concurso de Ingreso a la Carrera Docente en el que se precisó que en cuanto a la convocatoria de la Resolución Rectoral Nº 012275-2021-R/UNMSM otorgadas por MINEDU, no se convocarían las plazas. Asimismo, se hizo alusión que con fecha 24.11.2021 se remitió al Rectorado el Oficio Nº 000449-2021-D-FMV/UNMSM manifestando que el Consejo de Facultad acordó no convocar las plazas MINEDU.

Que, el Art.59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala; “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)”.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Declarar desierta la Admisión a la Carrera Docente 2021 – MINEDU en marco al Decreto Supremo Nº 229-2018-EF, de la Facultad de Medicina Veterinaria, por las consideraciones expuestas.

02. Declarar desiertas cuatro (04) plazas de PRINCIPAL como se detalla: tres (03) a D.E y una (01) T.C. 40 horas.

Expediente: F0820-20210000136



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO VIRTUAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 –MINEDU EN MARCO AL DECRETO SUPREMO N° 229-2018-EF

7. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

OFICIO N° 798-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012247-2021-R/UNMSM del 13.11.2021, se aprueba el Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Que, mediante Resoluciones Rectorales No.012275 y 012510-2021-R/UNMSM del 13 y 16.11.2021, se aprueba la convocatoria, bases, cronograma y el cuadro de plazas vacantes otorgadas por MINEDU de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo No. 229-2018-EF del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la UNMSM, contando con 7 plazas la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001869-2021-D-FCA/UNMSM del 18.11.2021, se aprueba las bases del Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012601-2021-R/UNMSM de 21.11.2021, se aprueba el consolidado de selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001844-2021-D-FCA/UNMSM del 14.11.2021, se nombra a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Que, mediante Acta No. 00004-JPAE-2021 del 30.11.2021, el Jurado de Pares Académicos Externos del Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2021, aprueba los resultados de la segunda fase del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021: evaluación de la capacidad docente, según los cuadros de méritos que forman parte del acta.

Que, mediante Oficio No. 000042-2021-CPEPD-CF-FCA/UNMSM del 03.12.2021, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite el Acta No. 00015-CPEPD-FCA-2021 del 03.12.2021 que aprueba los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, en sesión extraordinaria virtual 014-2021 del 06.12.2021, el Consejo de Facultad, aprueba el Informe final del Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 y declara como ganador al concursante que se indica.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001999-2021-D-FCA/UNMSM del 07.12.2021, Facultad de Ciencias Administrativas, se aprueba, el Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad y el Ingreso a la Carrera Docente del concursante ganador que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, el Art.59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala; "La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)".

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 001999-2021-D-FCA/UNMSM del 07.12.2021, de la Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 del concursante ganador en la categoría y clase que se señala:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	PLAZA	PUNTAJE
1	DIAZ MARIÑOS CARLOS MANUEL	PRINCIPAL T. C. 40 horas	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	78.00 puntos

2.- Declarar desiertas seis (6) plazas: una (1) de Principal a DE, cuatro (4) de Principal a TC 40 horas, y una (1) de Asociado a DE.

Expediente: F0922-20210000034

8. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.

OFICIO N° 799-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012247-2021-R/UNMSM del 13.11.2021, se aprueba el Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO VIRTUAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 –MINEDU EN MARCO AL DECRETO SUPREMO Nº 229-2018-EF

Que, mediante Resoluciones Rectorales N° 012275 y 012510-2021-R/UNMSM del 13 y 16.11.2021, respectivamente, se aprueba la convocatoria, bases, cronograma y el cuadro de plazas vacantes otorgadas por MINEDU de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo No. 229-2018-EF del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la UNMSM, contando con siete (07) plazas la Facultad de Ciencias Matemáticas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001239-2021-R/UNMSM, del 18.11.2021, se aprueba las bases del Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012601-2021-R/UNMSM de 21.11.2021, se aprueba el consolidado de selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Informe N° 153-2021-CEPD-FCM y Acta de Sesión N° 023/CEPD-FCM/2021, el Presidente de la Comisión encargada del proceso de evaluación de las plazas vacantes (MINEDU) Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la UNMSM, remite el resultado final de la Convocatoria del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, en sesión extraordinaria 06.12.2021, el Consejo de Facultad, aprueba el Informe final del Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 y declara como ganadores a los concursantes que se indican.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001313-2021-D-FCM/UNMSM del 07.12.2021, Facultad de Ciencias Matemáticas, aprueba, el Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad y el Ingresos a la Carrera Docente de los concursantes ganadores que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001322-2021-D-FCM/UNMSM del 10.12.2021, se modifica la Resolución Decanal N° 001313-2021-R/UNMSM de fecha 07.12.2021, según la observación de la Secretaria General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, incluyendo como tercer considerando lo indicado en la respectiva resolución.

Que, el Art.59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala; "La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)"

Con la abstención del Dr. Alfonso Pérez Salvatierra, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01. Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 0001313-2021-D-FCM/UNMSM del 07.12.2021 y N° 001322-2021-D-FCM/UNMSM del 10.12.2021, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala a continuación:

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MATEMÁTICA				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	MONTORO ALEGRE EDINSON RAUL	PRINCIPAL TC 40 horas	OPTIMIZACIÓN MODELOS MATEMÁTICOS	94 puntos
2	TACO LLAVE ARMANDO MARCELINO	PRINCIPAL TC 40 horas	ANÁLISIS FUNCIONAL (EDP - IED)	91 puntos

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ESTADÍSTICA				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	MOLINA QUIÑONES HELFER JOEL	PRINCIPAL D.E	MODELOS LINEALES Y VARIABLES LATENTES	81.75 puntos

02.- Declarar desiertas cuatro (4) plazas de Docente Principal; una (1) de D.E, y tres (3) de T.C 40 horas.

Expediente: F1420-20210000339

9. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 800-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012247-2021-R/UNMSM del 13.11. 2021, se aprueba el Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO VIRTUAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 –MINEDU EN MARCO AL DECRETO SUPREMO Nº 229-2018-EF

Que, mediante Resoluciones Rectorales N° 012275 y 012510-2021-R/UNMSM del 13 y 16.11.2021, respectivamente, se aprueba la convocatoria, bases, cronograma y el cuadro de plazas vacantes otorgadas por MINEDU de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo No. 229-2018-EF del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la UNMSM, contando con dos (02) plazas la Facultad de Educación.

Que, mediante Resolución Decanal N° 002275-2021-D-FE/UNMSM, del 16.11.2021, se aprueba las bases del Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012601-2021-R/UNMSM de 21.11.2021, se aprueba el consolidado de selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Informe s/n de fecha 03.12.2021, la comisión encargada del proceso de evaluación de las plazas vacantes (MINEDU) Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad de Educación de la UNMSM, remite el resultado final de la Convocatoria del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, en sesión extraordinaria 06.12.2021, el Consejo de Facultad, aprueba el Informe final del Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 y declaran como ganadores a los concursantes que se indica.

Que, mediante Resolución Decanal N° 002420-2021-D-FE/UNMSM del 07.12.2021, Facultad de Educación, aprueba, el Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, el Art.59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala; “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)”.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

Ratificar la Resolución Decanal N° 002420-2021-D-FE/UNMSM del 07.12.2021, de la Facultad de Educación, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PLAZA	PUNTAJE
1	CUENCA PAREJA, RICARDO DAVID	PRINCIPAL T. C. 40 horas	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	84.00 puntos
2	MENACHO VARGAS, ISABEL	ASOCIADO D. E.	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EDUCACIÓN	91.50 puntos

Expediente: F0690-20210000497

10.FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

OFICIO N° 801-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012247-2021-R/UNMSM del 13.11. 2021, se aprueba el Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resoluciones Rectorales N° 012275 y 012510-2021-R/UNMSM del 13 y 16.11.2021, respectivamente, se aprueba la convocatoria, bases, cronograma y el cuadro de plazas vacantes otorgadas por MINEDU de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo No. 229-2018-EF del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la UNMSM, contando con una (01) plaza la Facultad de Ciencias Sociales.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012601-2021-R/UNMSM de 21.11.2021, se aprueba el consolidado de selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 000017-2021-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM, la Presidenta de la comisión encargada del proceso de evaluación de las plazas vacantes (MINEDU) Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM, remite el resultado final de la Convocatoria del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, en sesión extraordinaria 06.12.2021, el Consejo de Facultad, aprueba el Informe final del Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 y declara como ganadora a la concursante que se indican.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001442-2021-D-FCCSS/UNMSM del 08.12.2021, Facultad de Ciencias Sociales, aprueba, el Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad y el Ingreso a la Carrera Docente de la concursante ganadora que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, el Art.59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO VIRTUAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 –MINEDU EN MARCO AL DECRETO SUPREMO Nº 229-2018-EF

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala; “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)”.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

Ratificar la Resolución Decanal N° 001442-2021-D-FCCSS/UNMSM del 08.12.2021, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, de la concursante ganadora en la categoría y clase que se señala:

		DEPARTAMENTO ACADEMICO DE HISTORIA		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	ARIAS CUBA, YBETH MERLY	AUXILIAR T.C 40 horas	AMÉRICA BAJO EL DOMINIO EUROPEO (S. XVI Y XVII)	89.5 puntos

Expediente: F1523-20210000018